

COPIA

19

1 CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA " INDUSTRIA LOJANA DE
2 ESPECERIAS ILE COMPANIA LIMITADA"
3 CUANTIA: s/. 65.000,00.-

4

5

6 En la ciudad de Loja, capital de la provincia de
7 Loja, República del Ecuador, el día de hoy, veinticuatro de
8 octubre de mil novecientos noventa y seis, ante mí, doctor
9 Camilo Borrero Espinosa, Notario Público Cuarto Cantonal de
10 Loja, comparecen, por una parte, el señor doctor LUIS ARROYO
11 CABRERA, soltero; y, por otra parte MANUEL ESTEBAN GODOY
12 DELGADO, debidamente representado por su señor padre Doctor
13 Amed Cruz Godoy Ruiz; los comparecientes son ecuatorianos,
14 mayores de edad, capaces según derecho, vecinos de esta
15 ciudad, portadores de sus respectivas cédulas y certificados
16 de votación, a quienes de conocer doy fe; y, me solicitan que
17 eleve a la calidad de escritura pública la minuta que me
18 presentan, la misma que es del tenor siguiente: "SEÑOR
19 NOTARIO: Sírvase usted incorporar en el protocolo de
20 escrituras públicas a su cargo, el contenido de la siguiente
21 minuta de transferencia de participaciones, la misma que se
22 registrá por las siguientes cláusulas: PRIMERA:
23 COMPARECIENTES.- Intervienen en la celebración de la presente
24 escritura pública, por una parte, en calidad de cedente, el
25 señor doctor Luis Arroyo Cabrera, y en calidad de Cesionario:
26 Manuel Esteban Godoy Delgado, debidamente representado por su
27 señor padre doctor Amed Cruz Godoy Ruiz.- SEGUNDA:
28 ANTECEDENTES.- UNO.- Mediante escritura pública celebrada el

REGISTRO MERCANTIL



1 veinticinco de Octubre de mil novecientos ochenta y dos,
2 ante el Notario Primero del cantón Loja, doctor Eduardo
3 Beltrán Beltrán, se otorgó la escritura pública de
4 Constitución de la Compañía " INDUSTRIA LOJANA DE ESPECERIAS
5 ILE COMPAÑIA LIMITADA", con un capital social de Cuatrocientos
6 mil sucres.- Mediante resolución aprobatoria de la Intendencia
7 de Compañías de Cuenca número RLC guión uno cero nueve cuatro
8 guión ochenta y dos, e inscrita en el Registro Mercantil del
9 año de mil novecientos ochenta y dos, bajo la partida número
10 ciento ochenta y uno y anotada en el repertorio con el número
11 cuatro mil quinientos sesenta y dos con fecha treinta de
12 Diciembre de mil novecientos ochenta y dos.- Dos.- Mediante
13 escritura pública celebrada el diez de septiembre de mil
14 novecientos ochenta y siete ante el Notario Cuarto del Cantón
15 Loja, Doctor Camilo Borrero Espinosa, se efectuó la reforma de
16 estatutos, cambio de denominación, social y aumento de
17 capital, de Industria Lojana de Especerías I.L.E Productora
18 de Condimentos INE y Compañía de Responsabilidad Limitada.-
19 Tres.- Mediante escritura pública celebrada el veintinueve de
20 diciembre de mil novecientos ochenta y siete ante el notario
21 Cuarto del Cantón Loja, doctor camilo Borrero Espinosa, la
22 misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro
23 mercantil del cantón Loja, del año de mil novecientos ochenta
24 y siete, bajo el número ciento ochenta y dos, el treinta y uno
25 de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete, por medio de
26 la cual la señora Blanca Vicenta Ruiz Aguilera de Godoy, vende
27 entre otros, al señor doctor doctor Amed Cruz Godoy Ruiz,
28 cuarenta y dos participaciones de cinco mil sucres cada una,

1 dando un total de sesenta y cinco participaciones.- Cinco.-
2 Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Cuarto
3 del Cantón Loja, Doctor Camilo Borrero Espinosa, la misma que
4 se encuentra debidamente inscrita en la Registraduría
5 mercantil del cantón Loja, el doctor Amed Cruz Godoy Ruíz y
6 esposa transfirieron a favor del doctor Luis Arroyo Cabrera
7 cincuenta y dos participaciones de cinco mil sucres cada una.-
8 Seis.- Conforme consta de la copia del acta de junta General
9 Extraordinaria y Universal de Socios de "Industria Lojana de
10 Especerías ILE Compañía Limitada" de fecha treinta de
11 septiembre de mil novecientos noventa y seis, consta la
12 autorización de la Junta General de Socios, para que
13 transfiera trece participaciones de cinco mil sucres cada una
14 a favor de Manuel Esteban Godoy Delgado.- TERCERA: OBJETO DE
15 LA PRESENTE ESCRITURA.- Con estos antecedentes, el señor
16 Doctor Luis Arroyo Cabrera, libre y voluntariamente en
17 transferencia de dominio, real, efectiva y perpetua ,
18 transfiere mediante la presente cesión trece participaciones
19 de cinco mil sucres cada una a favor de Manuel Esteban Godoy
20 Delgado.- La transferencia de las participaciones incluye
21 activo y pasivo de la compañía, responsabilizándose el
22 cesionario por el pago de todos los créditos obtenidos por la
23 Empresa, en base al número de participaciones que adquiere.-
24 CUARTA. PRECIO.- El precio de la transferencia de las
25 participaciones indicadas en la cláusula anterior es la suma
26 de sesenta y cinco mil sucres, valor que el cedente han
27 recibido del cesionario al contado y a su entera satisfacción
28 en moneda de curso legal.- Las partes en forma solemne e

REGISTRO MERCANTIL



1 irrevocable declaran que no se deben dinero alguno por
2 concepto de esta cesión de participaciones de la Compañía
3 Industria Lojana de Especerías ILE Compañía Limitada".-

4 QUINTA: ACEPTACION.- Presentes las partes y enteradas del
5 contenido de esta escritura la aceptan en su totalidad.-

6 Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas
7 de estilo para la plena validez de este contrato.- Señor

8 Notario, firma) Doctor Luis Arroyo Cabrera, ABOGADO x-x-x-x-x-x-

9 x Hasta aquí la minuta que queda elevada a la calidad de
10 escritura pública. Formalizado el presente instrumento, yo el
11 Notario lo leí íntegramente a los otorgantes, quienes se
12 afirman y ratifican en lo expuesto y firman en unidad de acto
13 conmigo el Notario que doy fe.-

14 Doctor AMED CRUZ GODOY RUIZ.- doctor LUIS ARROYO CABRERA.- El
15 Notario: Dr. C. Borrero E".-

16

17

DOCUMENTO HABILITANTE

18

19 x

20

21

22 x

23

24

25 x

26

27

28 x

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE:
 "INDUSTRIA LOJANA DE ESPECERIAS ILE COMPAÑIA LIMITADA".

En la ciudad de Loja, a los treinta días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y seis, a las nueve horas, en las oficinas de la Compañía: "Industria Lojana de Especerías ILE Compañía Limitada, se reúnen los socios de la Compañía, Señores: Blanca Vicenta Ruiz Aguilera de Godoy, licenciada Magna Orlanda Godoy Ruiz, doctor Améd Cruz Godoy Ruiz, Licenciada María Luísa Godoy Ruiz, doctora Cruz Amada Godoy Ruiz, señor Manuel Agustín Godoy Ruiz, Ingeniera María Leticia Godoy Ruiz, señor France José Godoy Ruiz, señor Fabian Vicente Godoy Ruiz, y, doctor Luis Arroyo Cabrera, se declaran en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, por cuanto representan el ciento por ciento del capital social y acuerdan por unanimidad constituirse como en efecto se constituyen en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, con el objeto de aprobar el siguiente punto del orden del día:

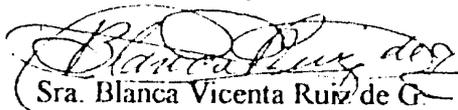
1.- Analizar y aprobar la cesion de participaciones que ofrece en venta el socio señor doctor Luis Arroyo Cabrera.

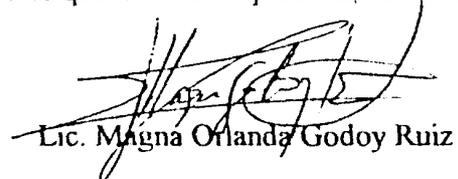
La Presidenta de la Compañía, una vez que Secretaria constató el quorum reglamentario y formó la lista de los asistentes con los votos a que tienen derecho de acuerdo al número de participaciones, pone a consideración el orden del día el mismo que es aprobado por unanimidad.

El señor doctor Luis Arroyo Cabrera, expone que es su voluntad la de vender las participaciones que posee en la Industria Lojana de Especerías ILE Compañía Limitada, cincuenta y dos participaciones de cinco mil sucres cada una, los socios presentes y que son los que integran el ciento por ciento del capital social de la Compañía, manifiestan su voluntad de no adquirir las mismas, por lo que el doctor Luis Arroyo Cabrera solicita autorización a la Junta General para transferir las participaciones a favor de la señora Diana Judith Delgado Vallejo, trece participaciones, Diana Elizabeth Godoy Delgado, trece participaciones, Manuel Esteban Godoy Delgado, trece participaciones, Javier Améd Godoy Delgado, trece participaciones, de cinco mil sucres cada una, la Junta General de Socios, autoriza al doctor Luis Arroyo Cabrera, la cesion de participaciones a favor de las personas indicadas, en el precio que las partes convengan, además autorizan al Gerente suscriba los documentos que sean necesarios para que se realice esta transferencia.

Siendo las once horas treinta minutos del día treinta de Septiembre de mil novecientos noventa y seis y habiéndose agotado el punto del orden del día materia de la convocatoria, se da por clausurada la sesión.

La presente acta fue redactada y aprobada el mismo día de su celebración y firman para constancia y validez de este instrumento todos los socios que a su vez representan el ciento por ciento del capital social.

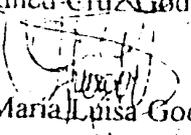

 Sra. Blanca Vicenta Ruiz de G.

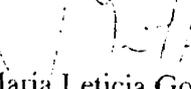

 Lic. Magna Orlanda Godoy Ruiz

RECIBIDO



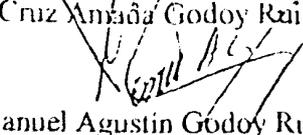

Dr. Amed Cruz Godoy Ruiz

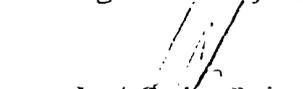

Lic. Maria Luisa Godoy Ruiz

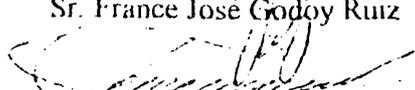

Ing. Maria Leticia Godoy Ruiz


Sr. Fabian Vicente Godoy Ruiz


Dra Cruz Amada Godoy Ruiz


Sr. Manuel Agustin Godoy Ruiz

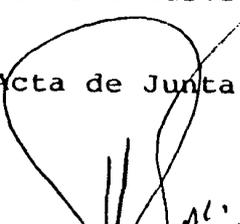

Sr. France José Godoy Ruiz


Dr. Luis Arroyo Cabrera

Manuel Agustín Godoy Ruiz, Gerente de Industria Lojana de Especerías ILE, C. Ltda, CERTIFICA:

Que la presente copia xerox del Acta de Junta General es autentica a su original.

Loja, 16 de Octubre 1996.


INDUSTRIA LOJANA DE ESPECERIAS
ILE, C. LTDA.
Manuel Agustín Godoy Ruiz
GERENTE.- INDUSTRIA LOJANA DE ESPECERIAS
ILE C. LTDA.

SE OTORGO, ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE LOJA, EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION. ADEMAS, DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ES AUTENTICA Y CONCUERDA CON SU ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA AGREGADO A LA ESCRITURA MATRIZ.-

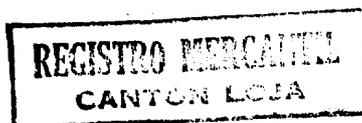



Dr. Curcio Borrero E.
NOTARIO 4to. CANTON LOJA

REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Queda inscrita la Escritura Pública que antecede en el REGISTRO DE
COMPAÑIAS DE 1996, bajo la partida No. 336, y anotada en el reper -
torio con el No. 3269.

Loja, 25 de Octubre de 1996.



Dr. Félix Paladinos Paladinos
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA